

Cra. 7 # 74 - 64
Oficina 506
P.O. Box 21848
Bogota, D.C.
Colombia

HUMBERTO RUBIO & CIA.
ABOGADOS - LAWYERS

Tel: (571) 3132408 - 3132423
3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Web: www.rubiolawyers.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-055447- -00009-0000

Fecha: 2012-07-10 14:52:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 7

Ref: Expediente No.
Patente de Invención:

08-055.447

**"METODO PARA ASEGURAR
LA ROTACION DE UN
RECIPIENTE DURANTE LA
INSPECCION"**

Solicitud Internacional:

PCT/US2006/044698

Titular:

**OWENS-BROCKWAY GLASS
CONTAINER INC.**

**RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA
RESOLUCIÓN No. 36557 DE 15 DE JUNIO DE 2012,
NOTIFICADA EL 4 DE JULIO DE 2012**



HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., con la Oficina 506 de la Carrera 7 No. 74-64 de ésta ciudad, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la sociedad **OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.**, domiciliada en One Michael Owens Way, Perrysburg, Ohio 43551, Estados Unidos de America; reconocido por su despacho y encontrándome dentro de la debida oportunidad procesal, por medio del presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra la Resolución No. 36557 de 15 de junio de 2012, notificada el 4 de Julio de 2012; con el propósito que sea parcialmente revocada y en su lugar proferir otra, en que se **OTORGUE TOTALMENTE** el privilegio de la Patente de Invención denominada: **"METODO PARA ASEGURAR LA ROTACION DE UN RECIPIENTE DURANTE LA INSPECCION"**, conforme a los siguientes:

1. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD.-

Base de la Negativa

1.1. Mediante la Resolución objeto del presente recurso, su despacho ha otorgado **parcialmente** el privilegio de patente de invención: **“METODO PARA ASEGURAR LA ROTACION DE UN RECIPIENTE DURANTE LA INSPECCION”**, denominada inicialmente con el título **“APARATO Y MÉTODO PARA ASEGURAR LA ROTACIÓN DE UN RECIPIENTE DURANTE LA INSPECCIÓN”**, solicitada por mí representada la sociedad **OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.**

1.2. Lo anterior, debido a que el acto administrativo en mención, en su artículo primero decide conceder el privilegio de invención a la creación titulada **“METODO PARA ASEGURAR LA ROTACION DE UN RECIPIENTE DURANTE LA INSPECCION”**

No obstante, en su artículo segundo **niega** el privilegio de la descrita solicitud para las **reivindicaciones 1 a 4**, al considerar que la novedad de estas reivindicaciones se encuentra afectada por el documento **D1-US 6175107**.

1.3. Nos permitimos respetuosamente indicar que no compartimos la interpretación realizada por el examinador con respecto al documento citado, en el cual se fundamentó el rechazo de las reivindicaciones 1 a 4 de la presente solicitud, interpretación equivocada teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

El documento US 6,175,107, citado como referencia D1 en el presente acto administrativo, es simplemente un ejemplo de las numerosas patentes dirigidas a la inspección de recipientes. Este documento es, de hecho, citado en el texto de la presente solicitud. Este documento sería ejemplar para el preámbulo de la actual reivindicación 1, por ejemplo, pero no describe ni sugiere ninguna de las características

distintivas de la presente invención como se reivindican en la parte caracterizadora de la misma.

Por lo tanto, la técnica anterior citada en el mencionado acto administrativo no describe los rasgos que caracterizan la presente invención como se reivindica en la reivindicación 1. Las características expuestas en la reivindicación 1, son novedosas por la combinación de características "esenciales" requisito de novedad que está completamente satisfecho para la presente invención.

Como se explica en detalle en la parte introductoria de la presente solicitud, en los aparatos de inspección típicos del estado de la técnica, el recipiente bajo inspección gira mediante un dispositivo de rotación de botella, y el procesador de información recibe o genera señales indicativas de la rotación del recipiente bajo la suposición de que el recipiente en realidad está girando. Estas señales pueden provenir de la rotación del motor o de un codificador acoplado al motor. Si el recipiente está malformado, por ejemplo, el dispositivo de rotación de botella tal como un rodillo impulsor, podría deslizarse a lo largo de la superficie del recipiente mientras el recipiente permanece estacionario. El procesador de información podría suponer que el recipiente está girando y generar información de inspección incorrecta.

De conformidad con la presente invención, el procesador de información incluye medios para asegurar que el recipiente realmente esté girando durante la inspección mediante la detección de las fluctuaciones en la señal de salida del sensor de inspección. Ningún recipiente es perfecto, y si el recipiente está girando, habrá algunas fluctuaciones menores en la salida proveniente del sensor de inspección de luz, incluso si el recipiente de lo contrario pasa la inspección. La invención se caracteriza además porque el procesador de información está dispuesto de forma tal que detecta las fluctuaciones de la señal del sensor para lo que emplea una ventana de datos deslizante que tiene una longitud en unidades de rotación aparente del recipiente menor que el ancho de la imagen.

La invención de la reivindicación 1 se caracteriza por el hecho de que el procesador de información incluye medios para asegurar que el recipiente está realmente rotando durante la inspección, mediante la detección de las fluctuaciones en la señal de salida del sensor y empleando una ventana de datos deslizante que tiene una longitud en unidades de rotación aparente del recipiente menor que el ancho de la imagen. Esto es algo totalmente nuevo en la técnica, incluyendo los documentos citados del estado de la técnica en la acción oficial.

La reivindicación dependiente 2 detalla que la longitud de la ventana de datos deslizante en unidades de rotación aparente del recipiente en la reivindicación 1 y la magnitud de las fluctuaciones en los datos de la imagen detectados en la reivindicación 1, son ajustables en el procesador de información.

La reivindicación dependiente 3 es específica para la realización de la Figura 1, en la cual la señal de salida del sensor 24 es indicativa de la redondez y el grosor de la pared lateral del recipiente, y el procesador de información 26 es sensible a ambas señales para detectar la ausencia de rotación en el recipiente.

La reivindicación dependiente 4 se refiere un mecanismo de rechazo, que por supuesto es conocido en sí mismo, y donde se detalla que el procesador de información está acoplado al mecanismo de rechazo para rechazar los recipientes para los que se detecta una falta de rotación. Debido a que la técnica anterior refiere un mecanismo de rechazo que no detecta la ausencia de rotación, se hace manifiesto que la reivindicación 4 es patentable.

Volviendo a la técnica anterior citada en la resolución "determinación del estado de la técnica", el documento US 6175107, de referencia D1, divulga un sistema de inspección de recipientes.

La reivindicación dependiente 2 se refiere a la longitud de la ventana de datos deslizante mencionada en la reivindicación 1 en unidades de rotación aparente del recipiente, y que la magnitud de las fluctuaciones en los datos de la imagen para la detección de la rotación real del recipiente, son ajustables en el procesador de información. La referencia D1 tampoco describe ni sugiere una técnica de análisis de la presente solicitud.

La reivindicación dependiente 3 detalla que el sensor proporciona señales indicativas de la redondez y el grosor de la pared lateral del recipiente, y que el procesador de información es sensible a estas dos señales para detectar una ausencia de la rotación en el recipiente. La referencia D1 carece de cualquier enseñanza o sugerencia correspondiente a esta característica técnica.

La reivindicación 4 dependiente menciona que el procesador de información controla un mecanismo de rechazo para rechazar a los recipientes para los que se detecte una falta de rotación. La referencia D1 no describe o sugiere lo que se reivindica en la presente solicitud.

En consecuencia, las **reivindicaciones 1 a 4**, si resultan lo suficientemente novedosas, cumpliendo las exigencias dispuestas en los artículos 14 y 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina y por tanto ha ellas también debe ser extendido el privilegio de la patente otorgado.

2. PETICIONES.-

a) Pretensión Principal.

De acuerdo a lo señalado en el transcurso de este recurso, solicito respetuosamente a su despacho, tener en cuenta los argumentos anteriormente propuestos y con base a ello, proceder a **REVOCAR PARCIALMENTE** la Resolución No. 36557 de 15 de junio de 2012 y su lugar proferir otra en la que se **OTORGUE TOTALMENTE** el

privilegio de la patente de invención denominada **METODO PARA ASEGURAR LA ROTACION DE UN RECIPIENTE DURANTE LA INSPECCION.**

b) Pretensiones Subsidiarias.

- 1).- **REVOCAR PARCIALMENTE** la Resolución No. 36557 de 15 de junio de 2012, y en su lugar proferir otra en la que otorguen en forma **TOTAL** las reivindicaciones solicitadas, todo de conformidad con los documentos que hacen parte esencial del trámite.
- 2). **REVOCAR** la Resolución No. 36557 de 15 de Junio de 2.012, y en su lugar proferir otra en la que si su Despacho, no obstante la claridad de la invención, considera que es necesaria alguna precisión, se requiera a mi representada con las explicaciones pertinentes, pues reiteramos que la invención solicitada encaja dentro de las normas vigentes, por lo tanto en aras de los principios de equidad y justicia deberá ser otorgada, como respetuosamente lo solicito.

3.- PRUEBAS.-

- 3.1. Todos y cada uno de los documentos que reposan en el expediente citado en la referencia.
- 3.2. Resolución No. 36557 de 15 de junio de 2012.
- 3.3. La actuación surtida.

4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Las disposiciones legales que invoco como fundamento para promover el presente recurso son los artículos 14, 16, 18, y 34 y demás aplicables de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, Artículo 51, 52 y demás normas

aplicables del Código Contencioso Administrativo, y en las demás disposiciones vigentes.

5.- OPORTUNIDAD.-

La Resolución recurrida fue notificada el 4 de julio de 2012, por lo tanto me encuentro dentro de la debida oportunidad legal, consagrada en el Código Contencioso Administrativo.

6.- NOTIFICACIONES.-

Mí representada y el suscrito recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado, situada en la Carrera 7 No. 74-64 de Bogotá.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura**

COD. 4134

NOTARIA

33

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

PRESENTACION PERSONAL

ANTE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

El anterior documento fue presentado por

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

Quien se identificó con:

CC. No. 17.192.062 de BOGOTA D.C.

y la Tarjeta Profesional No.: **50007 CS**

y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas.

BOGOTA D.C. 10/07/2012 2:07 p.m



DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN

NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: **CLAIRE NUVAN**

REPUBLICA DE COLOMBIA

33

33

DIANA S...

DIANA S...

EL DECLARANTE

Autorizó el anterior reconocimiento.

NO

FIRMA:

BOGOTA D.C.

[Handwritten signature]

